

1748-1

Marcos Paz.

19 ABR 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1105/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Turismo, se solicita la Adquisición de cubiertas por lotes para el Área de Transporte Municipal.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 1: Cincuenta y dos (52) cubiertas 275/80 x 22,5 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos siete millones seiscientos setenta mil veintinueve con 64/100 (\$7.670.029,64).-

Lote N° 2: Ocho (8) cubiertas 295/80 x 22,5 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres con 84/100 (\$1.895.933,84).-

Lote N° 3: Seis (6) cubiertas 195/75 x R 16 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos setecientos tres mil setecientos cuarenta y seis con 00/100 (\$703.746,00).-

Lote N° 4: Seis (6) cubiertas 205/70 R 15 C 106/104 R Avantiá AR 410 tipo Fate o Brigeston con un presupuesto total estimado por este lote de pesos quinientos mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$500.562,00).-

Que el presupuesto oficial total para la adquisición es de pesos diez millones setecientos setenta mil doscientos setenta y uno con 48/100 (\$ 10.770.271,48).-

DOÑA VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIAN RICARDO PEDRO CLARITANET
INTERINCAUTE MUNICIPAL

DR. MARCELO ADRIÁN FERRER
SECRETARÍA DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



2

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GED0: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa:

Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública."

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada.- Llámese a Licitación Privada N° 20/2023 para la "Adquisición de cubiertas por lotes para el área de Transporte Municipal". Asimismo apruéberse los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación Privada.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total para la adquisición es de pesos diez millones seiscientos setenta mil doscientos setenta y uno con 48/100 (\$ 10.770.271,48).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Abril de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-


5


ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Abril de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Turismo, Sr. Marcelo A. Fuentes.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 20/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-


DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE OFICINA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


ADM. RICARDO PEDRO CURIPOMET
INTENDENTE MUNICIPAL

~~SR. MARCELO ADRIÁN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ~~

REGISTRO

D. N° 1151 Año 2023. Folio 2343